



ORDEN DE COMPRA N° 42/23

Lugar y Fecha: Río Grande, 02 de noviembre de 2023

Señores: **ALBERTO JAVIER GRENZ**
Domicilio: **FACUNDO QUIROGA N° 1361 USHUAIA C.U.I.T: 20-25594620-7**

Expte. N°: 0375/23

RESOLUCION N°:

12023

DESTINO: Construcción de talud en el lecho del Río Rassmussen

A entregar en: Dirección Provincial de Vialidad

Se debe entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigor en esas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras, Decreto Provincial 0188/23 Resolución D.F.V. N 0094/23 de Adhesión Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15. Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.
NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Inciso	Item	N° Ord.	Description	Unid.	Carlt.	Unit.	Importe Total	
	1	1	Membrana geotextil de 690m2 (30 2 150gr/m2)	N°	3	\$ 719.545,80	\$ 2.158.637,40	
P/Construcción de talud en el lecho del Río Rassmussen							TOTAL	\$ 2.158.637,40

SON PESOS: DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEITE CON 40/100 CTVOS. (\$2.158.637,40.-)
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.

Dir. Technicoles y Compras

Patricio Torres

Dir. de Licitaciones y Compras
Dirección Provincial de Vialidad

Director Presidente
Tercer del Fuego A.E.L.A.S.

GRENZ ALBERTO JAVIER
PROVEEDOR. 03/11/2023
Fecha para control interno de pago

IMPRESION DE INTERNET

Dra. Marcela Oyarzún
Directora de Administración
Dirección Provincial de Vialidad

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO



0783

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE,

03 NOV. 2023

VISTO el Expediente N° 0375/23 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de 2.500m² de membrana geotextil – Destino: Construcción de talud en el lecho del Rio Rassmussen;

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0675/23, fs.16 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 29/23.

Que vista y analizada la oferta recibida, obrante a fs. 24, se procede a adjudicar la contratación del ítem N° 1 a la firma **GRENZ ALBERTO JAVIER**, C.U.I.T N° 20-25564620-7 por un monto de **PESOS DOS MILLONES CIENTO CIENCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 40/100 CTVOS. (\$2.158.637,40.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1150, N°1465, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Resolución D.P.V. N° 0094/23 de adhesión, Decreto Provincial N°3635/22 – Resolución D.P.V. N° 0481/23 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 1448/23.-

Por ello:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Dilección Provincial de Vialidad

[Handwritten signature]
Mariana Alejandra Carantoncini
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.L.A.S

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la Adquisición de 2.500m2 de membrana geotextil – Destino: Construcción de talud en el lecho del Rio Rassmussen, del ítem N° 1 a la firma **GRENZ ALBERTO JAVIER**, C.U.I.T N° 20-25564620-7 por un monto de **PESOS DOS MILLONES CIENTO CIENCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 40/100 CTVOS. (\$2.158.637,40.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

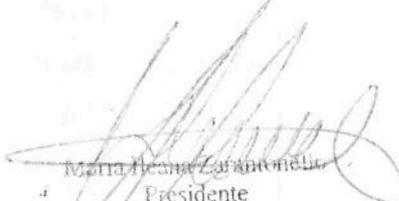
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

0783

RESOLUCION D.P.V N° /2023.

Handwritten mark


María Elena Zaramboni
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.I.A.S

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Magrini Renzo Agustín
Div. Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad